NOTA DNCP/DNC N° 7969/2018

Asunción, 26 abril de 2018

Señora
Abg. Maria José Ibarra Olhagaray
Unidad Operativa de Contrataciones
Compañía Paraguaya de Comunicaciones
PRESENTE:

REF.: " ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO TOLDO"- ID N° 328684 – ADJUDICACIÓN-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la Convocante, remitir una nota exponiendo el motivo por el cual dicho proceso licitatorio no fue comunicado en el ejercicio fiscal anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 357/2018** que establece en su art. 2: "*La convocante deberá remitir una nota exponiendo los motivos de la no comunicación de la adjudicación en el ejercicio fiscal anterior*".-

2. En cuanto al acta de apertura, indicamos a la Convocante que no se observa la aclaración de la totalidad de las firmas de los participantes de dicho acto.-

3. En el informe de evaluación, observamos que han realizado ciertos requerimientos a la mejor oferta:

> A la mejor oferta se le ha solicitado:
>
> - Presentar experiencia como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas que guarden relación a la provisión de carpas requeridos en esta convocatoria, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en los años 2015 y 2016. En caso de presentar factura la misma debe estar debidamente completada.
> - En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escribanía Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación
> - Muestra

Sin embargo, no se detalla si la misma ha dado cumplimiento en tiempo y forma a dicha solicitud.-

4. En cuanto al análisis de la capacidad legal, visualizamos cuanto sigue: "*…RESULTADO: Las firmas Oferentes: REGIMIENTO 8 S.A Y TEST INGENIERIA S.A han presentado correctamente las documentaciones indicadas en el Anexo E…*" sin embargo, la firma REGIMIENTO 8 SA, no ha presentado oferta en el presente proceso licitatorio, conforme consta en el acta de aperturas. (El subrayado es nuestro).-

Por otro lado, hemos constado que la Sra. DORA CONCEPCIÓN OVANDO AVEIRO con CI 3.750.612, registra datos como "Profesional Sanitario", en la base de datos del SINARH; sin embargo en el informe adjunto, se ha indicado cuanto sigue: "*… Los mismos no registran datos de ser funcionario público*".-

5. Indicamos a la Convocante, que no se observa en el informe de evaluación adjunto que el comité se halla expedido sobra la aplicabilidad del margen de preferencia en el presente proceso, conforme lo establece la carta de invitación.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC

DNC/ADJ/ML

6. Solicitamos a la Convocante, remitir los acuses de notificación correspondientes a las siguientes firmas oferentes:
   - TEST INGENIERIA S.A
   - CLAUDIA ANDREA FRANCO MEZA

7. Solicitamos a la Convocante, considerar lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP 357/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIONES RESULTANTES DE LLAMADOS QUE DEBIERON COMPROMETER PARCIAL O TOTALMENTE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y QUE NO OBTUVIERON CÓDIGO DE CONTRATACIÓN DURANTE DICHO EJERCICIO FISCAL"**
   - **Artículo 5°** *"La convocante deberá adjuntar el contrato en el campo correspondiente y en el campo "Nota de Aclaración" adjuntará el Anexo B-02-17 "Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias de Código de Contratación", aprobado por el Anexo B del Decreto N° 8452/18. Dicho formulario de las Contrataciones Públicas (SICP)".*

   - **Artículo 6°** *"Además de lo indicado en el Artículo anterior, la convocante deberá cargar las líneas presupuestarias con monto cero (0), y adjuntará un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de cumplimiento, con cargo el ejercicio fiscal 2018, emitido por el monto a ser ejecutado en dicho ejercicio para el proveedor cargado. Cumplido los pasos hasta aquí descriptos, deberá solicitar la verificación del expediente".-*

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica Verificadora

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Adjudicaciones *

C.P.N. ANDREA MOLINAS
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

DNC/ADJ/ML